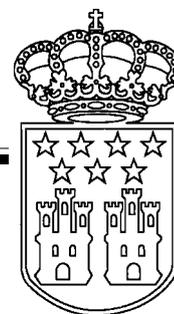


—BOLETIN OFICIAL— DE LA —ASAMBLEA DE MADRID—



Número 16

Madrid, 23 de noviembre de 1995

IV Legislatura

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

Página

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución Núm. 7(IV)95 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 2 de noviembre de 1995, sobre Proposición no de Ley 1095 R.3250, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a presentar ante el Pleno de la Asamblea, en el plazo máximo de un mes, un plan específico de transporte urbano e interurbano que permita, mediante una línea circular de autobuses, interconectar a los municipios de Navacerrada, Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, El Escorial, Collado Mediano, Collado Villalba y Becerril de la Sierra.

217

Resolución Núm. 8(IV)95 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de noviembre de 1995, sobre Proposición no de Ley 795 R.3055, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a la puesta en funcionamiento del sistema de información gráfica y escrita, según se aprobó en la Proposición no de Ley 3194 R.2777, sobre la Oficina de Información de Subastas Judiciales de Inmuebles; a que negocie con las entidades e instituciones que suscribieron el acuerdo de puesta en funcionamiento de la citada Oficina, al efecto de hacer más eficaz su funcionamiento así como a que estudie y negocie con las entidades financieras, alguna fórmula rápida de concesión de fondos económicos a los ciudadanos que han resultado adjudicatarios de una vivienda mediante subasta pública y tienen que afianzar el importe total de la puja en un corto espacio de tiempo.

217

Resolución Núm. 9(IV)85 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de noviembre de 1995, sobre Proposición no de Ley 885 R.3070, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a la presentación, en el plazo de tres meses, de un programa de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades privadas para conmemorar el 250 aniversario del pintor D. Francisco de Goya, con objeto de estimular a la sociedad madrileña a que participe en este relevante acto cultural. 217-218

Resolución Núm. 10(IV)85 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de noviembre de 1995, por la que se aprobó por unanimidad, a propuesta de la Junta de Portavoces reunida en esa misma fecha, Declaración Institucional. 218

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

PNL! 1985 R.3877. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Consejo de Gobierno a la creación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, que deberá constituirse como un órgano consultivo de la administración autonómica y estará compuesto por representantes de las administraciones públicas y de asociaciones y organizaciones de emigrantes así como de ONG, cuyos trabajos se dediquen a la promoción de las mismas. 219

PNL! 2085 R.3917. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a que presente, en el plazo de tres meses, ante el Pleno de la Cámara, un plan sistemático y diversificado para apoyar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, actividades, foros y experiencias que desarrollen durante 1996 los objetivos de "El año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de toda la Vida". 219-221

PNL! 2185 R.3918. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a que presente, en el plazo de tres meses, ante el Pleno de la Cámara, un plan detallado sobre el conjunto del Sector Público Regional, especificando objetivos de cada una de las empresas, proyectos de transformación & reestructuración si los hubiere y calendario asociado a corto, medio y largo plazo, entendiendo por éste último el final de la Legislatura. 221

2.4 Mociones

M! 585 R.3960. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 985 R.3192, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de "producción y difusión de espectáculos escénicos". 222

M! 695 R.3961. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 495 R.2935, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de transporte ferroviario (red de cercanías y red metropolitana de Madrid). 222

2.5. Interpelaciones

II! 1595 R.3868. Del Diputado Sr. Parro del Prado, del GPP, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de creación de nuevos centros universitarios. 223

II! 1695 R.3895. Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre política general de su Consejería sobre el agua en la Comunidad de Madrid, especialmente en cuanto a la instrumentación de medidas tendentes a favorecer el ahorro y la eficiencia en el consumo de dicho recurso. 223

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

PE! 13695 R.3930. Del Diputado Sr. Gamo Sánchez, del GPIU, a la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre información de que dispone sobre la inauguración y entrada en funcionamiento del Centro de Salud "Alcalá! Meco", Calle Reyes Magos, Distrito 8, de Alcalá de Henares. 223-224

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

PE! 1395 R.2548. De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre medidas que ha tomado la Agencia de Medio Ambiente contra la poda de más de 350 árboles en el Parque Natural de Los Cerros, de Alcalá de Henares 224

PE! 1495 R.2459. Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, transformada de PI! 395 R.2459, sobre futuro de la empresa Tres Cantos, S.A 224

PE! 1595 R.2460. Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, transformada de PI! 495 R.2460, sobre cuestiones relativas al Plan de Vivienda Protegida. 224-225

PE! 1695 R.2461. Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, transformada de PI! 595 R.2461, sobre planes para el Instituto Público IVIMA, de considerarse a éste como parte del sector público de la Comunidad de Madrid 225

PE! 1795 R.2462. Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, transformada de PI! 695 R.2462, sobre posición de la Consejería de Política Territorial respecto de la definitiva aprobación o no de los PAU de Montecarmelo y de Vallecas. 225-226

PE! 18~~95~~ R.2463. Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, transformada de PI! 7~~95~~ R.2463, sobre mecanismos para la gestión de los PAU de Vallecas y Montecarmelo, de ser aprobados definitivamente por el Consejo de Gobierno. 226

PE! 20~~95~~ R.2465. Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, transformada de PI! 9~~95~~ R.2465, sobre valores económicos y culturales a tener en cuenta para la ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid. 226

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 Mociones

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de noviembre de 1995, por el que se rechazó la Moción 3~~95~~ R.3676, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 6~~95~~ R.3067, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de cooperación con los municipios de la Comunidad, en especial, sobre la puesta en marcha de un nuevo Plan de Cooperación con dichas entidades locales, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea del día 2 de noviembre. 226

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 Régimen Interior

Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de noviembre de 1995, sobre delegación en la Dirección de los Servicios Económicos y Administrativos y Dirección de Gestión Parlamentaria y Comisiones, de las facultades del Secretario General, en relación con la resolución de las solicitudes de prestaciones 226-227

5.6 Corrección de errores

Rectificación de error en el BOA Núm. 15, de 16 de noviembre de 1995, (Escrito R.3924~~95~~), a la PE! 135~~95~~ R.3643, transformada de PI! 83~~95~~ R.3643, presentada por la Diputada Sra. Alvarez Páez, del GPS

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea 228

Acuerdo de la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de noviembre de 1995, sobre CG! 36~~95~~ R.3751 del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 3 de noviembre de 1995, sobre transferencias de crédito necesarias para la realización de gastos de absoluta urgencia, para su informe por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a tenor del artículo 62.2 a Ley 9~~90~~, de 8 de noviembre

1. TEXTOS APROBADOS**1.4 Resoluciones del Pleno****RESOLUCION NUM. 7(IV) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 10 R.3250, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1995, previo debate de la Proposición no de Ley 10 R.3250, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a presentar ante el Pleno de la Asamblea, en el plazo máximo de un mes, un plan específico de transporte urbano e interurbano que permita, mediante una línea circular de autobuses, interconectar a los municipios de Navacerrada, Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, El Escorial, Collado Mediano, Collado Villalba y Becerril de la Sierra, aprobó la siguiente Resolución:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a continuar el estudio de viabilidad de creación de nuevas líneas de autobús o mejoras de las existentes, que aumenten la interconexión de los municipios del noroeste de la Comunidad de Madrid, informando del resultado del mismo a la Asamblea de Madrid en un plazo de seis meses."

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

RESOLUCION NUM. 8(IV) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 7 R.3055, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1995, previo debate de la Proposición no de Ley 7 R.3055, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a la

puesta en funcionamiento del sistema de información gráfica y escrita, según se aprobó en la Proposición no de Ley 31 R.2777, sobre la Oficina de Información de Subastas Judiciales de Inmuebles; a que negocie con las entidades e instituciones que suscribieron el acuerdo de puesta en funcionamiento de la citada Oficina, al efecto de hacer más eficaz su funcionamiento así como a que estudie y negocie con las entidades financieras, alguna fórmula rápida de concesión de fondos económicos a los ciudadanos que han resultado adjudicatarios de una vivienda mediante subasta pública y tienen que afianzar el importe total de la puja en un corto espacio de tiempo, aprobó la siguiente Resolución:

1. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que ponga en funcionamiento el sistema de información gráfica y escrita, como se aprobó en la PNL 31 R.2777, con la consignación presupuestaria correspondiente en la Ley de Presupuestos de 1996.

2. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a potenciar la Oficina de Información sobre Subastas Judiciales de Inmuebles, mediante la colaboración con las Instituciones que suscribieron el acuerdo de puesta en funcionamiento de dicha oficina, debiéndose articular, a tal efecto, los mecanismos precisos que permitan a las mismas su voluntaria participación, para una mayor eficacia en su gestión.

3. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno, para que estudie y en su caso negocie con las entidades financieras, alguna fórmula rápida de concesión de fondos económicos a los ciudadanos que han resultado adjudicatarios de una vivienda mediante subasta pública y tienen que afianzar el importe total de la puja en un corto espacio de tiempo."

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

RESOLUCION NUM. 9(IV) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 8 R.3070, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1995,

previo debate de la Proposición no de Ley 895 R.3070, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a la presentación, en el plazo de tres meses, de un programa de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades privadas para conmemorar el 250 aniversario del pintor D. Francisco de Goya, con objeto de estimular a la sociedad madrileña a que participe en este relevante acto cultural, aprobó la siguiente Resolución:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a realizar un programa de actos conmemorativos del 250 Aniversario del nacimiento del pintor D. Francisco de Goya y Lucientes, en colaboración con otras Administraciones Públicas."

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

RESOLUCION NUM. 10(IV)95 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE DECLARACION INSTITUCIONAL

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1995, aprobó por unanimidad, a propuesta de la Junta de Portavoces reunida en esa misma fecha, Declaración Institucional, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid condena el mortal atentado perpetrado en la persona de Isaac Rabin, Primer Ministro de Israel, y manifiesta su condolencia por tan infausto crimen.

La Asamblea de Madrid, en el convencimiento de que la vía iniciada, gracias especialmente al empeño de tan notable personalidad política, ha abierto las posibilidades de una paz estable entre Israel y Palestina, manifiesta su apoyo a todos los esfuerzos que hagan prosperar la superación de los conflictos todavía existentes que impiden, en el marco de sus respectivas soberanías, una normal convivencia entre Israel y Palestina.

La Asamblea de Madrid, reiterando su duelo, se brinda, desde la representatividad institucional que ostenta, a participar activamente en todas las iniciativas encaminadas a la consolidación del proceso de paz que el asesinato de Isaac Rabin no debe obstaculizar."

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1995, ha acordado admitir las siguientes Proposiciones no de Ley:

PNL! 1995 R.3877. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Consejo de Gobierno a la creación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, que deberá constituirse como un órgano consultivo de la administración autonómica y estará compuesto por representantes de las administraciones públicas y de asociaciones y organizaciones de emigrantes así como de ONG, cuyos trabajos se dediquen a la promoción de las mismas.

PNL! 2095 R.3917. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a que presente, en el plazo de tres meses, ante el Pleno de la Cámara, un plan sistemático y diversificado para apoyar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, actividades, foros y experiencias que desarrollen durante 1996 los objetivos de "El año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de toda la Vida".

PNL! 2195 R.3918. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a que presente, en el plazo de tres meses, ante

el Pleno de la Cámara, un plan detallado sobre el conjunto del Sector Público Regional, especificando objetivos de cada una de las empresas, proyectos de transformación y reestructuración si los hubiere y calendario asociado a corto, medio y largo plazo, entendiéndose por éste último el final de la Legislatura.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

**PROPOSICION NO DE LEY 1995 R.3877,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR**

PNL! 1995 R.3877. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Consejo de Gobierno a la creación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, que deberá constituirse como un órgano consultivo de la administración autonómica y estará compuesto por representantes de las administraciones públicas y de asociaciones y organizaciones de emigrantes así como de ONG, cuyos trabajos se dediquen a la promoción de las mismas.

Antecedentes

En el año 1981, en la Comunidad de Madrid la población extranjera apenas llegaba al 1 por ciento, habiendo aumentado hasta la fecha a un 2,5 por ciento.

A lo largo de estos años, el aumento de la ciudadanía extranjera en la CAM, fundamentalmente representada por colectivos en busca de trabajo y mejores condiciones de vida, han conducido a la

elaboración y redacción de normas por parte de las Administraciones competentes.

Esta normativización se ha venido realizando de una forma legítima por parte de los poderes públicos, que han promovido la realización de programas tendentes a la integración social de los inmigrantes, en algunos casos sin conocer sus opiniones, ni solicitar su colaboración.

Constituyendo una realidad cada día más palpable, los extranjeros han ido incrementando su potencial asociativo, amparándose en las libertades y derechos que la Constitución Española les reconoce.

Es, pues, el momento de reconocer y aprovechar ese cauce asociativo, como una vía de interrelación válida entre los emigrantes y el Gobierno de Madrid, para lo que se propone la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º La Asamblea de Madrid, insta al Consejo de Gobierno a crear el Foro para la Integración Social de los inmigrantes.

2.º El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes deberá constituirse como un órgano consultivo de la Administración Autonómica y estará compuesto por representantes de las Administraciones Públicas y representantes de Asociaciones y Organizaciones de emigrantes, así como de ONG, cuyos trabajos se dediquen a la promoción de las mismas.

**PROPOSICION NO DE LEY 2095 R.3917,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

PNL! 2095 R.3917. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a que presente, en el plazo de tres meses, ante el Pleno de la Cámara, un plan sistemático y diversificado para apoyar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, actividades, foros y experiencias que desarrollen durante 1.996 los objetivos de "El año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de toda la Vida".

Antecedentes

A propuesta del Parlamento Europeo y del Consejo se ha establecido 1996 como el Año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de toda la Vida.

La declaración de 1996 como Año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de toda la Vida, supone una iniciativa loable que puede y debe desarrollarse y profundizarse, no sólo, entre los Estados Miembros de la Unión Europea, sino en todas las regiones.

La Educación y la Formación debe permitir el desarrollo de la personalidad y transmitir valores como la tolerancia, la solidaridad y la comprensión de la diversidad cultural.

El Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo, prevé la creación de más de 2 millones de puestos de trabajo en el ámbito Comunitario Europeo, en un período que finaliza en el año 2000.

Uno de los retos para fomentar la creación de empleo, consiste en prever adecuadamente los efectos de las revoluciones tecnológicas y de la sociedad de la información lo que exige una formación continua y una flexibilidad del concepto de formación inicial.

El Libro Blanco de la Comisión sobre Política Social Europea aboga por elevar los niveles de cualificación de los trabajadores presentes y futuros y por la introducción de incentivos fiscales y de otro tipo con el objeto de que las empresas y particulares inviertan en formación continuada, para el desarrollo de oportunidades de aprendizaje de los adultos durante toda la vida.

La Educación y la Formación a lo largo de toda la vida contribuirán a la competitividad Europea y a un crecimiento económico generador de un alto nivel de empleo.

Debe sensibilizarse a los interlocutores sociales sobre las ventajas de la creación de oportunidades de Educación y Formación a lo largo de toda la Vida, para hacer frente a los retos generados por los cambios económicos y sociales. Para lograr estos objetivos las PYMES deben ser objeto de incentivos y apoyos.

La Formación inicial y continuada debe tener en cuenta asimismo las necesidades específicas de las mujeres y de los jóvenes, concretándose en una

ampliación del espectro de opiniones profesionales.

Debe hacerse hincapié en la importancia de la cooperación entre la enseñanza y formación de las empresas y los interlocutores sociales.

Es perentorio garantizar un mayor acceso a la enseñanza y formación con independencia del sexo, del origen étnico y de las circunstancias económicas y sociales.

Las acciones que deben básicamente apoyarse con carácter prioritario, son aquellas que demuestren los beneficios de la Educación y la Formación y ofrezcan un estímulo para la persona, las empresas y el desarrollo regional.

La importancia de desarrollar el Año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de toda la Vida, en un nivel regional y local se pone de relieve en la voluntad de que participen en las reuniones europeas representantes electos nacionales, regionales y locales.

Es fundamental que exista una coordinación y cooperación con los medios de comunicación, para sensibilizar a la sociedad madrileña sobre la importancia del Año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de toda la Vida,

Hay que considerar la Educación y Formación a lo largo de toda la Vida, como un perfeccionamiento de valor estratégico.

Nos parece un estímulo más, para participar en este Año Europeo, la entrega de un certificado Europeo que dé un valor añadido a la implicación en esta experiencia.

Deben aprovecharse al máximo las estructuras de formación ya existentes y centrarse en los proyectos de ámbito regional y local.

Es importante que se conecten entre sí y colaboren las diversas Administraciones Públicas y Entidades de iniciativa social.

La participación de la Comunidad de Madrid en el desarrollo del Año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de toda la Vida, constituirá una experiencia solidaria y motivadora.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista fundamentándose en la exposición de motivos anteriormente expuesta presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que presente en el plazo de 3 meses ante el Pleno de la Cámara, un plan sistemático y diversificado para apoyar en el ámbito territorial de la CAM, actividades, foros y experiencias que desarrollen durante 1996 los objetivos de "El Año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de la Vida".

**PROPOSICION NO DE LEY 2105 R.3918,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

PNL 2105 R.3918. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a que presente, en el plazo de tres meses, ante el Pleno de la Cámara, un plan detallado sobre el conjunto del Sector Público Regional, especificando objetivos de cada una de las empresas, proyectos de transformación & reestructuración si los hubiere y calendario asociado a corto, medio y largo plazo, entendiendo por éste último el final de la Legislatura.

Antecedentes y Exposición de Motivos

El Partido Popular, en su programa electoral fijaba un programa de actuaciones con objetivo cuatrienal concreto y los consiguientes módulos anuales para el sector público regional. Asimismo, se proponía una revisión rigurosa de todos y cada uno de los Entes y Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid, en cuanto a su razón de ser, objetivos, diseño, estructura y funcionamiento, todo ello en el marco de una Ley de Privatizaciones que definiría el marco regulador de esta actividad.

Habiéndose presentado ya el presupuesto para 1996, parece razonable concretar un marco para el Sector Público Regional que despeje incertidumbres, marque prioridades y concrete planes de actuación a corto y medio plazo.

Por todo ello y fundamentado en la exposición de motivos precedentes el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a presentar en el Pleno de la Cámara, en el plazo máximo de tres meses, un plan detallado sobre el conjunto del Sector Público Regional, especificando objetivos de cada una de las empresas, proyectos de transformación & reestructuración si los hubiere y calendario asociado a corto, medio y largo plazo, entendiendo por este último el final de la Legislatura.

2.4 Mociones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1995, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de esta Cámara ha calificado y admitido a trámite las siguientes Mociones:

M 505 R.3960. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 905 R.3192, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de "producción y difusión de espectáculos escénicos".

M 605 R.3961. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 405 R.2935, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de transporte ferroviario (red de cercanías y red metropolitana de Madrid).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas

hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

MOCION 505 R.3960, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

M! 505 R.3960. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 905 R.3192, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de "producción y difusión de espectáculos escénicos".

MOCION

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de cuatro meses presente a esta Cámara un plan cuatrienal de fomento de la "producción y difusión de espectáculos escénicos" en el que, con las adecuadas previsiones presupuestarias, se recojan programas sobre los siguientes aspectos:

1.! Utilización de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid para la producción y difusión de espectáculos escénicos creados en esta Comunidad.

2.! Convenio con Centros y Casas de la Cultura para difusión de espectáculos escénicos creados en esta Comunidad.

3.! Reforzamiento y ampliación de convenios como el que permite la existencia del Teatro de la Abadía.

4.! Políticas de convenios con las Salas Alternativas existentes en la Comunidad.

5.! Impulso especial a las compañías independientes de danza.

6.! Creación de la Compañía Estable de Danza y de la Compañía Estable de Teatro Lírico de la Comunidad de Madrid.

7.! Desarrollo de convenios con otras CC.AA. que poseen redes de teatros públicos en orden al intercambio de espectáculos escénicos y de su difusión en dichas redes de teatros.

MOCION 605 R.3961, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

M! 605 R.3961. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 405 R.2935, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de transporte ferroviario (red de cercanías y red metropolitana de Madrid).

MOCION

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de tres meses presente ante la Cámara:

1.! Propuesta elaborada por el Consejo de Gobierno de ampliación de la Red Ferroviaria de Cercanías! RENFE de la Comunidad de Madrid.

2.! Acuerdo del Consejo de Gobierno solicitando que RENFE Cercanías de Madrid se integre en el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.

3.! Propuesta del Consejo de Gobierno de modificación de vías férreas en trazados y recorridos urbanos en la Comunidad de Madrid.

4.! Propuesta del Consejo de Gobierno de ampliación de la Red Metropolitana de Madrid! METRO.

2.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1995, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite las siguientes Interpelaciones Parlamentarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

I! 15 R.3868

Del Diputado Sr. Parro del Prado, del GPP, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de creación de nuevos centros universitarios.

INTERPELACION

Sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de creación de nuevos centros universitarios.

I! 16 R.3895

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre política general de su Consejería sobre el agua en la Comunidad de Madrid, especialmente en cuanto a la instrumentación de medidas tendentes a favorecer el ahorro y la eficiencia en el consumo de dicho recurso.

INTERPELACION

Política general de su Consejería sobre el agua en la Comunidad de Madrid, especialmente en cuanto a la instrumentación de medidas tendentes a favorecer el ahorro y la eficiencia en el consumo de dicho recurso.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1995, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite la pregunta que a continuación se relacionan, para la que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

PE! 136 R.3930

Del Diputado Sr. Gamo Sánchez, del GPIU, a la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre información de que dispone sobre la inauguración y entrada en funcionamiento del Cento de Salud "Alcalá! Meco", Calle Reyes Magos, Distrito 8, de Alcalá de Henares.

PREGUNTA

1.¿ De qué información dispone sobre la inauguración y entrada en funcionamiento del Centro de Salud "Alcalá! Meco", Calle Reyes Magos, Distrito 8, de Alcalá de Henares?

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, por Resolución de la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1991, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

PE! 1305 R.2548

De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre medidas que ha tomado la Agencia de Medio Ambiente contra la poda de más de 350 árboles en el Parque Natural de Los Cerros, de Alcalá de Henares.

RESPUESTA

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares envía escrito con fecha 7 de junio de 1995, registro de entrada en la A.M.A. de 20 de junio de 1995, solicita de la Agencia de Medio Ambiente, la realización de un cortafuegos abarcando tres hileras de árboles en la cornisa de la puerta de entrada de la carretera de Anchuelo hasta la Carretera de Pastrana (zona de chalets) en el monte consorciado propiedad del Ayuntamiento M! 3.124 "las Cuentas".

La Agencia de Medio Ambiente, ante el inicio de la campaña de incendios, el peligro evidente en la zona y la proximidad de los pinos a los chalets, el día 3 de julio, inicia los trabajos de apeo y poda de los árboles por personal especializado y medios adecuados debido a las dificultades de la zona. El día 10 de julio se lleva al lugar de la corta un tractor forestal y una astilladora con el fin de poder controlar, por amarre con cable, la caída de los árboles que están junto a las casas y la eliminación de los restos de las podas con la astilladora.

De las tres hileras de árboles que el Ayuntamiento solicitaba que se cortaran, sólo se consideró necesario cortar dos, lo que ha supuesto del orden de 350 árboles.

PE! 1405 R.2459

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, transformada de PI! 305 R.2459, sobre futuro de la empresa Tres Cantos, S.A.

RESPUESTA

El futuro inmediato de Tres Cantos, S.A. se basa en las siguientes actuaciones ya en marcha:

! Cumplimiento de los compromisos con la Comunidad de Madrid y con el Ayuntamiento de Tres Cantos para finalizar las obras y los equipamientos pendientes.

! Estudio de modificaciones en el planeamiento, buscando armonizar los intereses de la sociedad y las propuestas del Ayuntamiento.

! Potenciación de la comercialización de las parcelas aún no vendidas.

PE! 1505 R.2460

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, transformada de PI! 405 R.2460, sobre cuestiones relativas al Plan de Vivienda Protegida.

RESPUESTA

Referente a la cantidad de viviendas destinadas a los jóvenes, ésta viene recogida en el Decreto 58/94, de 20 de enero, sobre adjudicación de vivienda de titularidad pública en la Comunidad de Madrid en su artículo cuarto, en su apartado primero, donde literalmente se recoge que "en las promociones de que se trata en el presente Decreto podrán establecerse reservas que tendrán la consideración de cupos, para atender las demandas y necesidades específicas como minusválidos, jóvenes, pensionistas y jubilados, familias monoparentales, colectivos específicos, emigrantes, etcétera, todo ello sin perjuicio de las reservas legales establecidas". Estos cupos se concretan en cada convocatoria, en cuanto a su porcentaje.

En lo que respecta a las fórmulas de financiación, la vivienda pública se cede conforme al Decreto 100/86, y la valoración no tiene en cuenta la edad del adjudicatario. Se establece como norma el alquiler tasado anualmente en el 3,5 % del precio de venta inicial, e incrementando bianualmente en función del IPC. Existe la posibilidad de obtener una subvención de especial necesidad en función de los ingresos familiares.

La vivienda construida al amparo del Plan Cuatrienal se cede conforme a las normas aplicables según el Decreto que corresponda a cada promoción, tanto por lo que se refiere al precio de venta y forma de pago, como al alquiler y su revisión según sea el caso.

PE! 16/95 R.2461

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, transformada de PI! 5/95 R.2461, sobre planes para el Instituto Público IVIMA, de considerarse a éste como parte del sector público de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El IVIMA forma parte, a todos los efectos, del sector público de la Comunidad, como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, tal y como se desprende del Art. 1 de la Ley 1/93, de 14 de enero, de reordenación de

sus funciones y organización, del Art. 2.1 a) de la Ley 1/84, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y de las sucesivas Leyes de Presupuestos.

Los planes de esta Consejería en relación con el IVIMA tienen como primer objetivo el conseguir un funcionamiento del Instituto mucho más ordenado y eficiente del que hasta ahora ha existido.

Las principales actuaciones que se quiere realizar a corto plazo son las siguientes:

! Regularización jurídica del patrimonio del IVIMA.

! Impulso a la venta de viviendas, favoreciendo el acceso a la propiedad de los actuales inquilinos del IVIMA.

! Cumplimiento de los compromisos anteriores, con regularización de deudas y créditos, de cara a lograr a medio plazo el equilibrio presupuestario.

De esta forma se podrá conseguir que el IVIMA se dedique con mayor eficacia a su objetivo prioritario. Facilitar el acceso a la vivienda a los sectores sociales más desfavorecidos, que no pueden acceder al mercado libre o de protección oficial.

PE! 17/95 R.2462

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, transformada de PI! 6/95 R.2462, sobre posición de la Consejería de Política Territorial respecto de la definitiva aprobación o no de los PAU de Montecarmelo y de Vallecas.

RESPUESTA

Los ámbitos de Monte Carmelo y Vallecas se encuentran contemplados en el NPG o Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, y sería en el conjunto de la revisión del NPG donde la Comunidad los estudiaría. No obstante, si se decide por parte del Ayuntamiento su tramitación al margen de la revisión,

una vez elaborado el documento y remitido a la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, se procedería a estudiar los criterios planteados.

PE! 18 05 R.2463

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, transformada de PI! 7 05 R.2463, sobre mecanismos para la gestión de los PAU de Vallecas y Montecarmelo, de ser aprobados definitivamente por el Consejo de Gobierno.

RESPUESTA

Los citados mecanismos, se estudiarán conjuntamente con el Ayuntamiento de Madrid.

PE! 20 05 R.2465

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, transformada de PI! 9 05 R.2465, sobre valores económicos y culturales a tener en cuenta para la ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid es en la actualidad un centro de servicios avanzados internacional, situándose entre las metrópolis europeas con una alta especialización del sector terciario, siendo preciso incidir en la infraestructura de alta tecnología.

Asimismo es necesario modernizar el tejido industrial, creando incentivos para mantener la industria existente en la actualidad de cara al funcionamiento del resto de la actividad económica, teniendo en cuenta que Madrid es hoy en día el segundo núcleo industrial de la Nación.

Nuestra Comunidad posee importantes valores culturales, tanto desde el punto de vista ambiental, por sus espacios de alto valor próximos a la metrópoli, como por la cantidad de servicios destinados a la cultura que en la actualidad contiene, tales como museos, auditorios, conferencias, salas de congresos, etc.

Se hace preciso potenciar la Comunidad en un doble sentido. Por un lado, mejorar la calidad de vida de

manera que resulten más atractivas las inversiones en la misma por implantación de nuevas empresas que aprecien dichos valores. De otra parte, potenciar Madrid como destino turístico con base en estos mismos valores ya señalados y posibilitando que el sector turístico sea una industria más de la Comunidad de Madrid.

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 Mociones

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1995, rechazó la Moción 3 05 R.3676, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 6 05 R.3067, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de cooperación con los municipios de la Comunidad, en especial, sobre la puesta en marcha de un nuevo Plan de Cooperación con dichas entidades locales, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea del día 2 de noviembre.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 Régimen Interior

Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de noviembre de 1995, sobre delegación en la Dirección de los Servicios Económicos y Administrativos y Dirección de Gestión Parlamentaria y Comisiones, de las facultades del

Secretario General en la aplicación del artículo 19.4 del Reglamento de Prestaciones Sociales del Personal de la Asamblea de Madrid, de 18 de mayo de 1995, en relación con la resolución de las solicitudes de prestaciones.

”La Secretaría General de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 16 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid, de 6 de septiembre de 1988 y 19.5 del Reglamento de Prestaciones Sociales de la Asamblea de Madrid, de 18 de mayo de 1995, dicta la siguiente Resolución:

Primero.! Con carácter general, se delegan en la Dirección de los Servicios Económicos y Administrativos las facultades del Secretario General en la aplicación del artículo 19.4 del Reglamento de Prestaciones Sociales del Personal de la Asamblea de Madrid, de 18 de mayo de 1995, en relación con la resolución de las solicitudes de prestaciones, con la excepción prevista en el apartado siguiente de la presente Resolución.

Segundo.! Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior de esta Resolución, se delegan en la Dirección de Gestión Parlamentaria y Comisiones, respecto del personal integrado en dicha Dirección, las facultades del Secretario General en la aplicación del artículo 19.4 del Reglamento de Prestaciones del Personal de la Asamblea de Madrid, de 18 de mayo de 1995, en relación con la resolución de las solicitudes de prestaciones de promoción profesional y cultural previstas en el artículo 8 del Reglamento citado, en materia de concesión de permisos retribuidos para concurrir a exámenes finales, parciales liberatorios y demás pruebas definitivas de aptitud.

Tercero.! No podrán delegarse por las Direcciones las facultades de resolución de las solicitudes de prestaciones que se ejercen por delegación de acuerdo con lo previsto en los apartados anteriores de la presente Resolución.

Cuarto.! Las resoluciones de las solicitudes de prestaciones que se adopten por las Direcciones por delegación de acuerdo con lo previsto en los apartados Primero y Segundo de esta Resolución indicarán expresamente esta circunstancia y se consideraran dictadas por el Secretario General.

Quinto.! Las delegaciones acordadas en virtud de la presente Resolución serán revocables en cualquier momento por el Secretario General.

Sexto.! Las delegaciones acordadas en virtud de esta Resolución se notificarán a la Dirección de Gestión Parlamentaria y Comisiones y a la Dirección de los Servicios Económicos y Administrativos, serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Asamblea y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

5.6 Corrección de errores

Rectificación de error en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Núm. 15, de 16 de noviembre de 1995, (Escrito R.3924/95), a la PE! 135/95 R.3643, transformada de PI! 83/95 R.3643, presentada por la Diputada Sra. Alvarez Páez, del GPS, quedando redactada como sigue:

Donde dice: "sobre ingresos que, en concepto de becas universitarias, ha habido en cada una de las universidades madrileñas."

Debe decir: "sobre ingresos que, en concepto de tasas universitarias, ha habido en cada una de las universidades madrileñas."

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea

La Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1995, ha adoptado el siguiente Acuerdo sobre el objeto que se señala:

Objeto: CG! 36~~9~~5 R.3751 del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, de 3 de noviembre de 1995, sobre transferencias de crédito necesarias para la realización de gastos de absoluta urgencia, para su informe por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a tenor del artículo 62.2 de la Ley 9~~9~~0, de 8 de noviembre.

Acuerdo: Informar favorablemente las transferencias de crédito al Programa de Créditos

Globales (Programa 052, Partida 2290 del vigente Presupuesto de Gasto), necesarias para la realización de gastos de absoluta urgencia, por importe de 9.440.000.000 de pesetas, conforme a lo previsto en el art. 8.3 de la Ley 13~~9~~4 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1995 y en el artículo 61.2 de la Ley 9~~9~~0, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Toma de razón respecto a las transferencias de crédito posterior (a resultas de las anteriores) desde el Programa de Créditos Globales a los capítulos 3 y 4, por importe de 9.440.000.000 de pesetas para hacer frente a las actuaciones referidas en la Memoria explicativa de la CG! 36~~9~~5, conforme a lo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 9~~9~~0, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DIRECCION DE ANALISIS Y DOCUMENTACION

SECCION DE B.O.A. Y PUBLICACIONES

c/ San Bernardo, 17 3ª Planta 28015 - MADRID Telf.: 547 42 01 Ext. 200 Fax: 531 26 01

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA B.O.A. - D.S.		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
 - Giro postal.
 - Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social: _____
 Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
 Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9 ____
 a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo
 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada
 _____, _____ de _____ de 1.9 ____
FIRMA